



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MYRIAM DIAZ GUAYARA
 Unidad ó Subunidad: COMANDO GENERAL
 Ejecutora Solicitante: MHyndiazg
 Fecha y Hora Sistema: 15-01-02-000
 2021-12-22-4:10 p. m.

Número:	36362221	Fecha Registro:	2021-12-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	353021	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2021-12-21	Código de Referencia:	0450005820036362221	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	138.838.475,00	Valor Deducciones:	800.971,00	Valor Neto:	138.037.504,00	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	138.838.475,00	138.838.475,00	800.971,00	138.037.504,00	

REINTEGROS	
Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

Identificación: 860019063 Razón Social: MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC
 Medio de Pago: Abono en cuenta

Cuenta Bancaria: CUENTA BANCARIA
 Banco: BANCOLOMBIA S.A.
 Tipo: DOCUMENTO SOPORTE
 Estado: Activa
 Número: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN
 Fecha: 2021-12-17
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

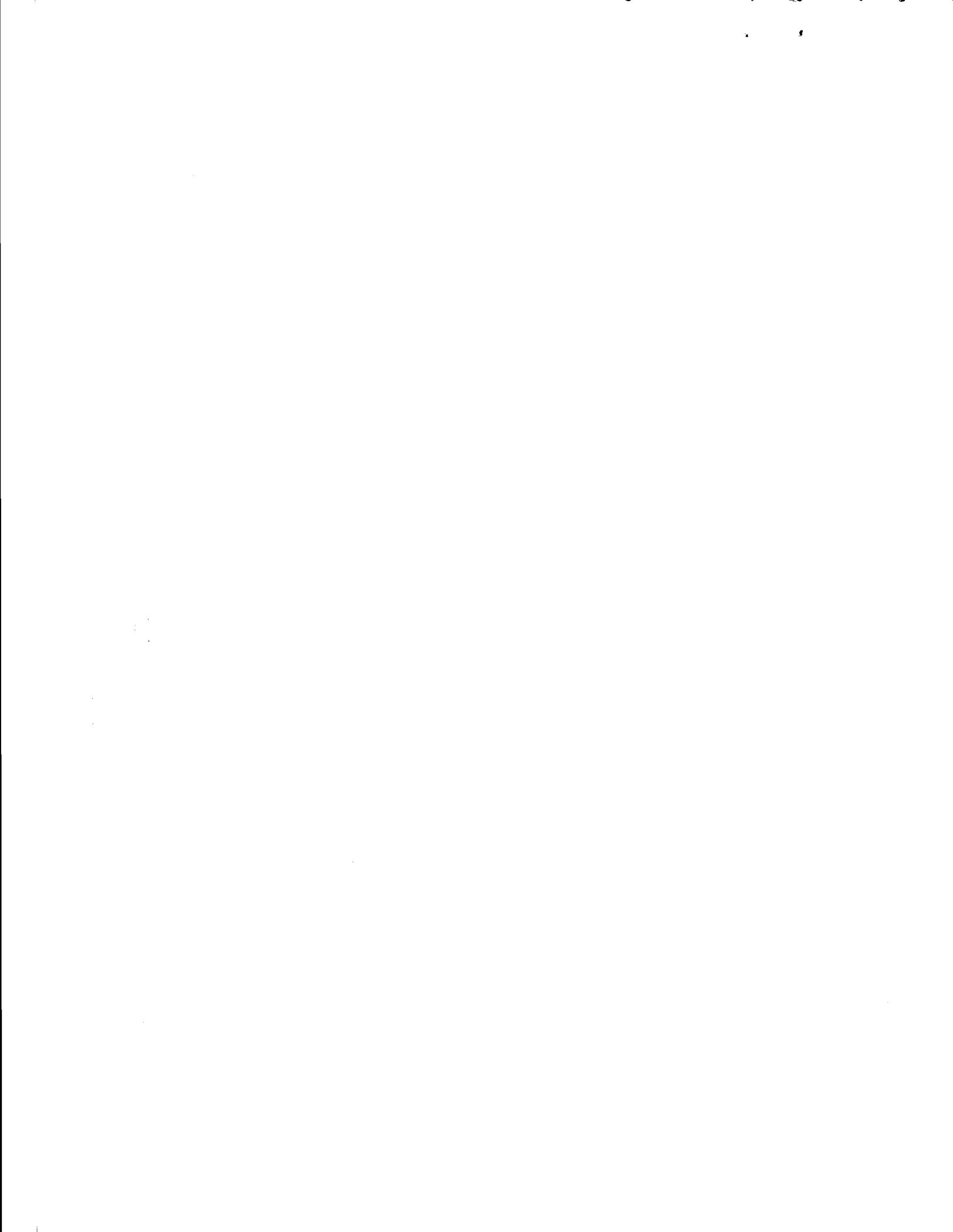
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000SALOC-AREA ADMINISTRATIVA DADE / C-1502-0100-20-0-1502140-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DOTACION PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGISTICO - MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ALISTAMIENTO TERRESTRE DE LOS MEDIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	11	CSF	138.838.475,00	0,00	138.838.475,00	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	PESOS		
				Nación						

2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,690 %	800.971,00	800.971,00
---------------------	---	-------------------------	---------	------------	------------

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-12-13	138.838.475,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS	Pagada

Gloria Maria Galindo
 Profesional de Defensa
 Tesorera CGFM

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



130001



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: **MHqcastell**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-02-000**
 Fecha y Hora Sistema: **2021-12-13-11:22 a. m.**

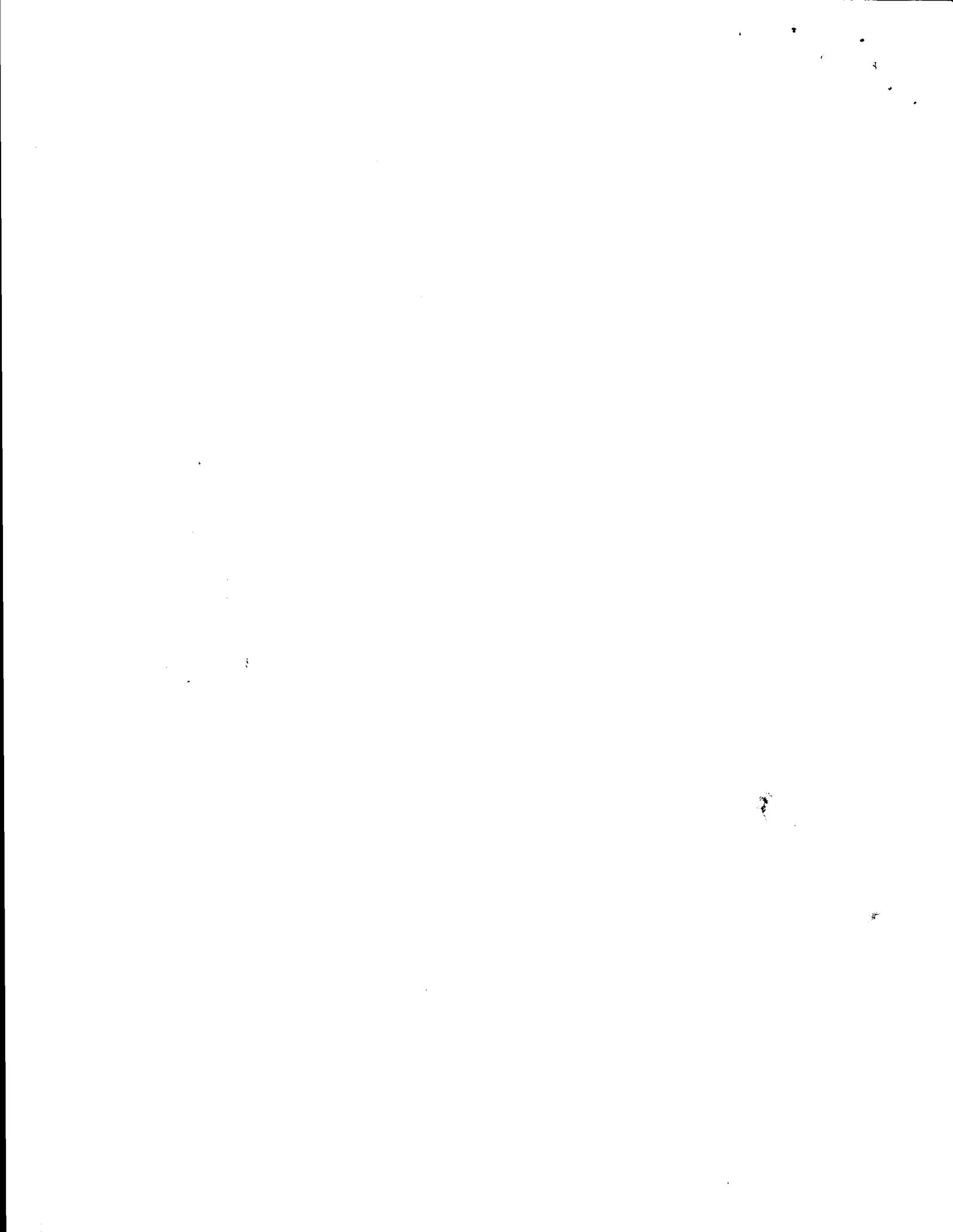
GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
 COMANDO GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 42721 de fecha 2021-08-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	179421	Fecha Registro:	2021-08-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	138.838.475,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	138.838.475,00	Saldo x Obligar:	138.838.475,00		
Identificación: NIT	860019063	Razón Social:	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	TERCERO BENEFICIARIO					
Identificación: NIT	901391005	Razón Social:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	TERCERO ORIGINAL					
Número:	12617300529	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA					
Identificación:	46669627	Nombre:	VERONICA PEDRAZA MARTINEZ	ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:		Fecha de Registro:		CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO					
CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
				ORDEN DE COMPRA					
				Fecha: 2021-08-14					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0005ALOG AREA ADMINISTRATIVA DIAD	C-1502-0100-20-0-1502140-02	Nación	11	CSF		138.838.475,00	0,00	138.838.475,00	138.838.475,00
Total:						138.838.475,00	0,00	138.838.475,00	138.838.475,00

PLAN DE PAGOS					
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO CONSISTENTE EN UN VEHICULO VANS PASAJEROS CON DESTINO A LA SECCION DE TRANSPORTES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	LINEA DE PAGO
000	COMANDO GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-09-14	NINGUNO
000	COMANDO GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-12-20	138.838.475,00
					138.838.475,00

FIRMADO RESPONSABLE(S)

CT. Jorge Leguizamo Celis
JEFE DE PRESUPUESTO
COG-FM



Bogotá D. C., 28/09/2021

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **MOTORES Y MAQUINAS SA MOTOR** identificada con el Nit. **860019063** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 12617300529** desde el **4/12/04 (M/D/A)** la cual se denomina **MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **JUAN SEBASTIAN PARDI CAMACH C.**

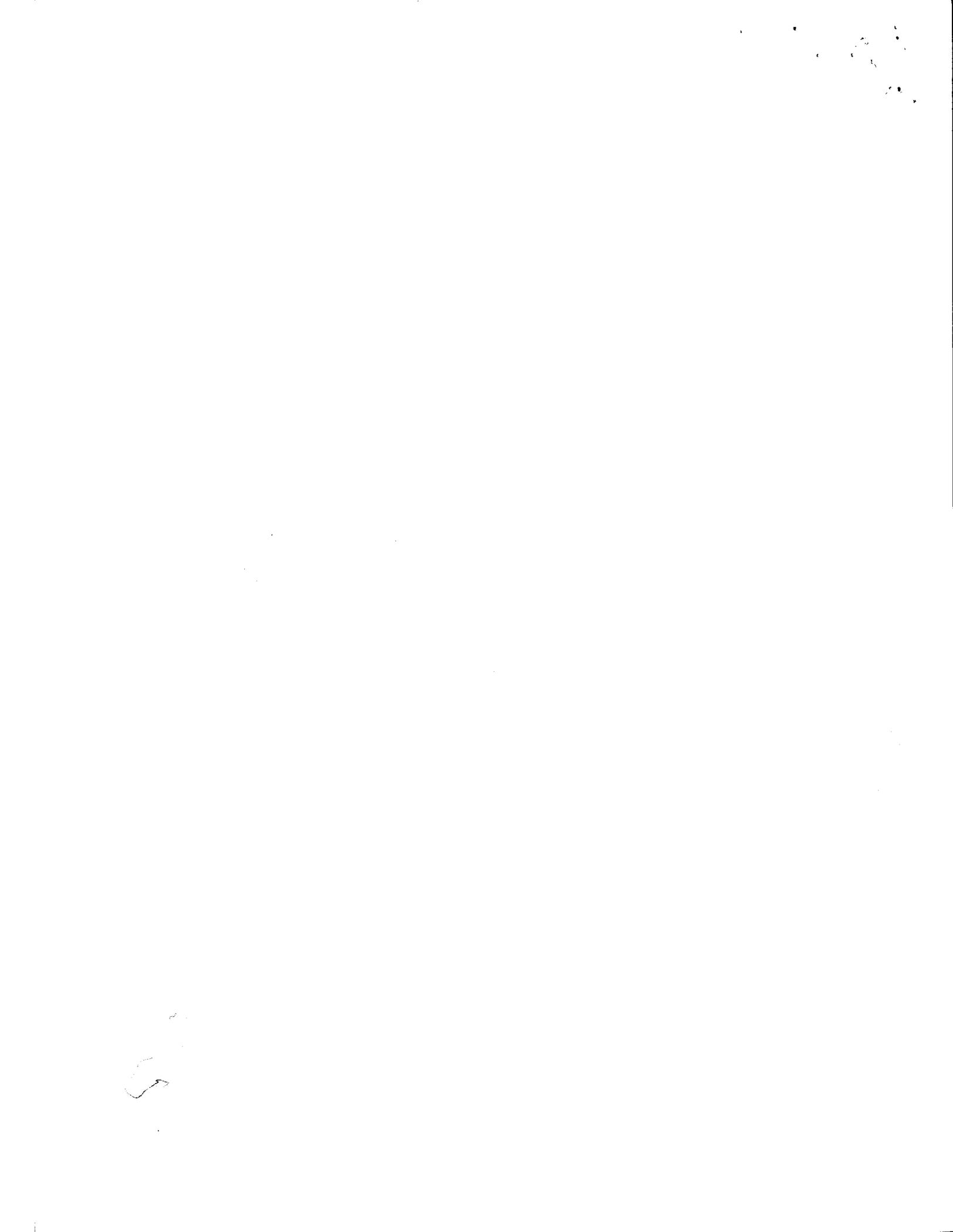
Atentamente,



Héctor Pastor Bautista

Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.





Nº Radicado 0121012092102/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-SETRA

Bogotá D.C., 12 de noviembre 2021

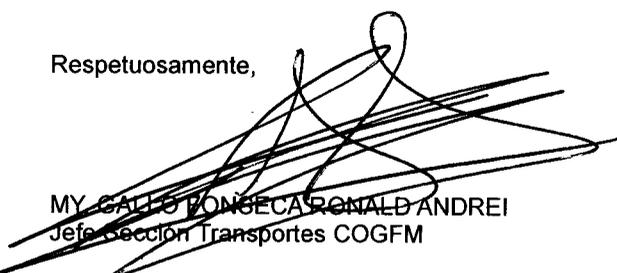
Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN carrera 54 N° 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Envió Acta de satisfacción OC 75900

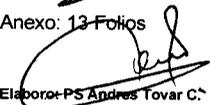
Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el correspondiente Acta de satisfacción con los documentos adjuntos de la Orden de Compra No. 75900 – 2021.

- ✓ Acta de satisfacción No. 1
- ✓ Factura N091-123
- ✓ Factura A091-31
- ✓ Factura A091-30
- ✓ Factura A091-42
- ✓ Certificados parafiscales y soporte revisor fiscal
- ✓ Planilla de pago seguridad social
- ✓ Entrada almacén

Respetuosamente,


MY CALLO BONGECA RONALD ANDREI
Jefe Sección Transportes COGFM

Anexo: 13 Folios


Elaboró: PS Andres Tovar C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA



FECHA **28 NOV 2021** HORA LLEGADA **15:40**
REGISTRO N° [] HORA ENTREGA []

TESORERIA CONTABILIDAD PRESUPUESTO
PROGRAMACION PAGOS DELEGADO SIF
PLAZO []

SEGUIMIENTO Y CONTROL VERIFICAR DOCUMENTOS
OTRO TRAMITE CONCEPTO DEL SUPERVISOR
OTIZAR PROYECTAR RESPUESTA
COORDINAR CON RECOMENDACION
CONSOLIDAR INFORMACION HABLE CONMIGO
AUTORIZADO ARCHIVO

OBSERVACIONES

[Handwritten Signature]
JEFE



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 001 PARCIAL FINAL

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 12 de noviembre 2021

INTERVIENEN : Mayor PARRA LOSADA WILMAR
Supervisor Orden de compra 75900 / 2021 ✓
: UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020.
Alfonzo Leyva – Licitaciones
Nit. 9013910051

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCIÓN LOS BIENES Y/O SERVICIOS
PACTADOS EN ORDEN DE COMPRA No. 75900 de 2021

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: "Contratar la adquisición de Equipo de transportes pesado consistente en un vehículo VAN pasajeros con destino a la Sección de Transportes del Comando General de las Fuerzas Militares de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco para la adquisición de vehículos III"
2. Que el Contrato se suscribió el día 14 de septiembre 2021, por un valor de \$ 138.838.475.00.
3. Que el día 26 de octubre 2021 fue aprobada la Póliza de Garantía No. 11-46-101022501 del 15/09/2021 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. N/A, expedida por la Seguros del Estado.
4. Que el plazo de ejecución va desde el 14/09/2021 hasta el 12/11/2021.
5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI NO
Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificadorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificadorio

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial Final



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN PARA
CONTRATOS

Página: 2 de 4

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF- FU.95.1-32 V 10

SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

N°	FACTURAS #	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL BIEN SI APLICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO	TOTAL
1	N091-123	CAMIONETA VAN MERCEDEZ BENZ VITO TOURER 114	MERCEDEZ BENZ	UNIDAD	1	109.444.096	109.444.096
				DESCUENTO			
SUBTOTAL FACTURADO							109.444.096
INC 8%					1		
IVA 19%					1		20.794.378
TOTAL							130.238.474

2	A091/31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			1	6.638.655	6.638.655
		IVA 19%					1.261.345
							7.900.000

3	A091/30	REQUERIMIENTO MATRICULA			1	588235	588.235
		IVA 19%					111.765
							700.000

4	NOTA DEBITO						1
---	-------------	--	--	--	--	--	---

TOTAL	138.838.475
-------	-------------

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ___ ó No X___

Si aplica diligencie la siguiente tabla:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN PARA
CONTRATOS

Página: 3 de 3

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF- FU.95.1-32 V 10

SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		138.838.475.00
VALOR ADICIÓN		\$0
VALOR EJECUTADO	\$0	
VALOR DE LA PRESENTE	138.838.475.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$0	
VALOR A REINTEGRAR	\$0	
SUMAS IGUALES	138.838.475.00	138.838.475.00

Atentamente,

Mayor PARRA LOSADA WILMAR
Supervisor del Contrato

UNIÓN TEMPORAL MOTORYZA CASATORO 2020
Alfonzo Leyva - Licitaciones
NIT. Y/O C.C. 9013910051

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTABILIDAD (FACTURACION ELECTRONICA)	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA Y/O CTA DE COBRO PERSONA NATURAL	FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA Y/O ELABORACION DE DOCUMENTO SOPORTE	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO LA FACTURACION ELECTRONICA O ELABORACION DE DOCUMENTO SOPORTE
	16/11/21 ^{no se recibe} _{de la} ^{responsabilidad} _{de} ^{la} _{factura}		Ps Heidi Rojas	Ps Heidi Rojas
CONTRATOS (DELEGADO)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22 NOV/21	22 NOV/21	PS. LOURDES FONSECA 22 NOV/21 12:41 PM	
CONTABILIDAD (CONTADOR COGFM)	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	22-11-2021	18-12-2021	Claudia B	
TESORERIA (TESORERO)	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	13/12/2021	21/12/2021	ROSALBA CALINDO	





MITSUBISHI
Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorisa



CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasancho Tel (602) 468 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349599. ISAGÜE MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel: (608) 277 0500. ISAGÜE PICALERA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picalera Tel: (608) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel: (608) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 98 No. 98B-51 Tel: (601) 744 9844. Calle 13 No. 50-51 Tel: (601) 759 4466. Calle 60 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel: (608) 667 5000.

www.motorysa.com Correo de facturación electrónica: facturaelectronica@motorysa.com

Fecha: 06/11/2021 Fecha Expedición: 06/11/2021 10:08:21

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: **N091/123**

Fecha Alta Fra: 06/11/2021 10:07:22

CLIENTE	
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113) Carrera 54 26 - 25 CAN 11001-Bogota BOGOTÁ D.C.	
NIT:	8002307299
Tel.:	3146349670
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	193113
E-mail:	facturaciondiadf@cgfm.mil.co
Tipo forma de pago:	Contado
Fecha Vencimiento:	04/02/2022
Medio de pago:	Efectivo
Vendedor:	CAMILO ANDRES HUERTAS VASQUEZ

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Mercedes-Benz	Color:	BLANCO ARTICO	Servicio:	Oficial
Modelo:	2021	Linea:	Vito TOURER 114	Referencia:	VITO TOURER 114
Clase:	CAMIONETA	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	2143
Motor:	65195035169726			Versión:	00
Chasis:	W1WVDGEY4M3701652			Tipo Carrocería:	VAN
VIN:	W1WVDGEY4M3701652				

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	109.444.096,00
Subtotal	109.444.096,00
IVA(s/109.444.096,00)	19,000 % 20.794.378,24
Impuesto al Consumo(s/109.444.096,00)	0,000 % 0,00
Exentos	(0,24)
Total Factura	130.238.474

CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

CÓDIGO IDENTIFICACION ENTIDAD 15-01-02-000 ORDEN COMPRA 75900 CORREO: FACTURACIÓNDIADF@CGFM.MIL.CO

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIIU 4511



(415)7709998942646(8020)0000008002307200000
0123



CUFE:
6c7bc8110902c8a08e710537e7f261127c74ee481c3534be43f65c808
36b6ba59e5587ac51555cc00319cb624b541725

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015658727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo N091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciera uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida en la entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados. Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrirá en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaran a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y en consecuencia, efectuó de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios postventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información. Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular. d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la aplicación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998942646(8020)0000008002307200000

0123



CUFE:

6c7bc8110902c8a08e710537e7f261127c74ee481c3534be43f65c808
36b6ba59e5587ac51555cc00319cb624b541725

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015668727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo N091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



MITSUBISHI
 Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-B
 Responsables de Iva Régimen Común

Motorisa



CALLI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (602) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 3495956. IBAQUÉ MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAQUÉ PICALAÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picalaña Tel (808) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (808) 884 8800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (801) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (801) 756 4468. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123. Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (808) 897 5000.

www.motorisa.com Correo de facturación electrónica: facturaelectronica@motorisa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/31	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113)
Fecha Factura	06/11/2021	Crr 54 26 - 25 CAN
Fecha Alta Fra	6/11/2021 10:40:00	11001-Bogota
Fecha Vencimiento	07/11/2021	BOGOTÁ D.C.
NIT	8002307299	
Tipo forma de Pago	Contado	
Medio de Pago	Efectivo	
Fecha Expedición	06/11/2021 10:40:09	

Factura Cargo Adicional

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CÓDIGO IDENTIFICACION ENTIDAD 15-01-02-000 ORDEN COMPRA 75900

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mercedes	VVito	VITO TOURER 114	W1WVDGEY4M3701652		6.638.655
					6.638.655
				I.V.A	1.261.345

% IVA	NETO	Valor IVA
19,000 %	6.638.655	\$ 1.261.345

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	6.638.655	1.261.345	7.900.000	0	7.900.000

Son: SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario registre en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000008002307200000
0031



CUFE:
11fde34731c937f7dca3f156375856dda6167433f56f19598b46d4458
ab7c31d0df4d7c8d6d06f9fc75339bad3a7cd4d

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015668727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



MITSUBISHI

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa



CALLI: Calle 5 No. 67-26 Psoancho Tel (602) 486 9090. **DUITAMA:** Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349598. **IBAGUÉ MIROLINDO:** Glorieta Miroindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. **IBAGUÉ PICALÉNA:** Carrera 48 sur No. 63-15 km 4 vía Picaléna Tel (608) 277 1828. **VILLAVICENCIO:** Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 684 9800. **BOGOTÁ:** Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (801) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4488. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123. Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. **BUCARAMANGA:** Carrera 27 No. 35-07 Tel (808) 697 5000.

www.motorysa.com Correo de facturación electrónica: facturaelectronica@motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/31	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113)
Fecha Alta Fra	6/11/2021 10:40:00	Crr 54 26 - 25 CAN
Fecha Factura	06/11/2021	11001-Bogota
Fecha Vencimiento	07/11/2021	BOGOTÁ D.C.

ORIGINAL

No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, GGrandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)0000008002307200000
0031



CUFE:
11fde34731c937f7dca3f156375856dda6167433f56f19598b46d4458
ab7c31d0df4d7c8d6d06f9fc75339bad3a7cd4d

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015668727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

MOTORISA

Motores y Máquinas S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura	A091/42	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113)
Fecha Factura	12/11/2021	Carrera 54 26 - 25 CAN
Fecha Alta Fra	12/11/2021 12:03:21	11001-Bogota
Tipo forma de pago	Contado	BOGOTÁ D.C.
Forma de pago	Efectivo	
NIT	8002307299	
Su Referencia	15-01-02-000 ORDEN COMPRA	
Fecha Vencimiento	13/11/2021	
Fecha Expedición	12/11/2021 12:18:23	

Detalle Factura

AJUSTE DE PESO
CÓDIGO IDENTIFICACION ENTIDAD 15-01-02-000 ORDEN COMPRA 75900

Base Imponible	0
Base Exenta	0
Base no Sujeta	1
	0

No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)0000008002307200000
0042



CUFE:
fb98b256337d84624537919ff4c8dfalbfb88139611149e9ecbalf8da
eb2501b0f4699491cd2e325b324bd4fbc46407c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015668727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Motores y Máquinas S.A.
Calle 80 costado Sur Km. 1
después del Puente de Guadua
Bogotá - Colombia
Móvil: (571) 7437242
www.motorysa.com

MOTORYSA

Motores y Máquinas S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura A091/42
Fecha Factura 12/11/2021

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113)
Carrera 54 26 - 25 CAN
11001-Bogota
BOGOTÁ D.C.

Total Impuestos 0

TOTAL \$ 1

Total Factura
un Peso Colombiano

No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIU 8299



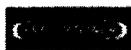
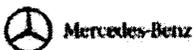
(415)7709998942646(8020)0000008002307200000
0042



CUFE:
fb98b256337d84624537919ff4c8dfa1bf88139611149e9ecbalfa8da
eb2501b0f4699491cd2e325b324bd4fbc46407c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015668727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Motores y Máquinas S.A.
Calle 80 costado Sur Km. 1
después del Puente de Guadua
Bogotá - Colombia
Móvil: (571) 7437242
www.motorysa.com



MITSUBISHI
Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa



CALI: Calle 5 No. 67-26 Pascoancho Tel (802) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (800) 322 3495959. IBAGUÉ MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (808) 277 0500. IBAGUÉ PICALÉÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléña Tel (808) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (808) 684 8800. BOGOTÁ: Avenida carrera 89 No. 688-81 Tel (801) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (801) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (808) 697 5000.

www.motorysa.com Correo de facturación electrónica: facturaelectronica@motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/30	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113)
Fecha Factura	06/11/2021	Crr 54 26 - 25 CAN
Fecha Alta Fra	6/11/2021 10:35:49	11001-Bogota
Fecha Vencimiento	07/11/2021	BOGOTÁ D.C.
NIT	8002307299	
Tipo forma de Pago	Contado	
Medio de Pago	Efectivo	
Fecha Expedición	06/11/2021 10:36:04	

Factura Cargo Adicional

REQUERIMIENTO MATRICULACÓDIGO IDENTIFICACION ENTIDAD 15-01-02-000 ORDEN COMPRA 75900

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mercedes	V Vito	VITO TOURER 114	W1WVDGEY4M3701652		588.235
					588.235
I.V.A					111.765

% IVA	NETO	Valor IVA
19,000 %	588.235	\$ 111.765

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	588.235	111.765	700.000	0	700.000

Son: SETECIENTOS MIL PESOS

No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario registre en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado, se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)0000008002307200000030



CUFE:
fa3416160bd33b57caa27b22c4e10affb5b3ae371ff999675b9bb389
c828e673864f0069443e87fdf1614546f6a5c09

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015648727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



MITSUBISHI

Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa



CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (802) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349589. IBAGUÉ MIROLINDO: Glorieta Miroindo cruce Parque Deportivo Tel (808) 277 0500. IBAGUÉ PICALEÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picafeña Tel (808) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (808) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 88B-61 Tel (801) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (801) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (808) 697 5000.

www.motorysa.com Correo de facturación electrónica: facturaselectronica@motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A091/30	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES (193113)
Fecha Alta Fra	6/11/2021 10:35:49	Crr 54 26 - 25 CAN
Fecha Factura	06/11/2021	11001-Bogota
Fecha Vencimiento	07/11/2021	BOGOTÁ D.C.

-ORIGINAL-

No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°9061 de diciembre 10 de 2020, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC NIT.860.019.063 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado, se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente, la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000008002307200000
0030



CUFE:

fa3416160bd33b57caa27b22c4e10affb5b33ae371ff999675b9bb389
c828e673864f0069443e87fdf1614546f6a5c09

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764015668727 del 29/07/2021 Hasta 29/01/2023 Vigente
18 Meses, Prefijo A091 Desde N°1 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE
Pag. 2/2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN DOCUMENTAL, PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO, AYUDANTÍA GENERAL

ACTA
GENERAL

Página 1 de 2

Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-
AYCOG-FU.2-1 V.14

SGI

Vigente a partir de: 23-08-2021



Radicado N° 0121011999702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-SETRA

Acta No	0121011999702	Asunto	ACTA DE INICIO Orden de Compra 75900
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 14 DE SEPTIEMBRE 2021		
Hora Inicio	08:00	Hora Finalización	08:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	SECCIÓN TRANSPORTES		
Ausentes			

Orden del día:

Trata de dar constancia del inicio de la Orden de Compra No. 75900 de fecha 14/09/2021, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de Equipo de transportes pesado consistente en un vehículo VAN pasajeros con destino a la Sección de Transportes del Comando General de las Fuerzas Militares de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco para la adquisición de vehículos III"

Desarrollo:

Se pacta entre el señor ALFONZO LEYVA de Licitaciones de la empresa – Unión Temporal Motoriza Casatoro 2020 y el Supervisor de la Orden de Compra 75900 será de acuerdo al Cargo: JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA COGFM, quien actualmente lo desempeña el señor MY PARRA LOSADA WILMAR, Se fija la hora y fecha de inicio de la Orden de Compra No. 75900/2021. La cual queda a partir del día 14 de septiembre 2021.

Conclusiones:

Ambas partes concluyen y acuerdan sobre las obligaciones pactadas en la Orden de Compra No. 75900/2021 y acuerdo con toda la información que se inicia con la presente acta.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
MY	PARRA LOSADA WILMAR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	wilmpar@cgfm.mil. co	3502957627	
CIVIL	ALFONZO LEYVA	LICITACIONES	alfonzo.leyva@mo toriza.com	3162458633	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024481313

PLACA
KUY030

MARCA
MERCEDES BENZ

LÍNEA
VITO TOURER 114

MODELO
2021

CILINDRADA CC
2.143

COLOR
BLANCO ARTICO

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
VAN

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
9

NÚMERO DE MOTOR
65195035169726

REG
N

VIN
W1WVDGEY4M3701652

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
W1WVDGEY4M3701652

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL

IDENTIFICACIÓN

NIT 800230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
136

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482020000214909

I/E FECHA IMPORT.
06/04/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

11/11/2021

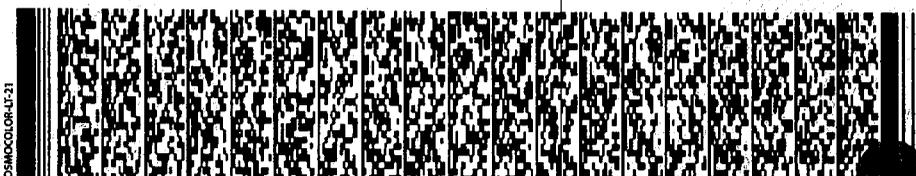
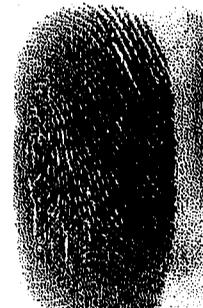
FECHA EXP. LIC. TTO.

11/11/2021

FECHA VENCIMIENTO

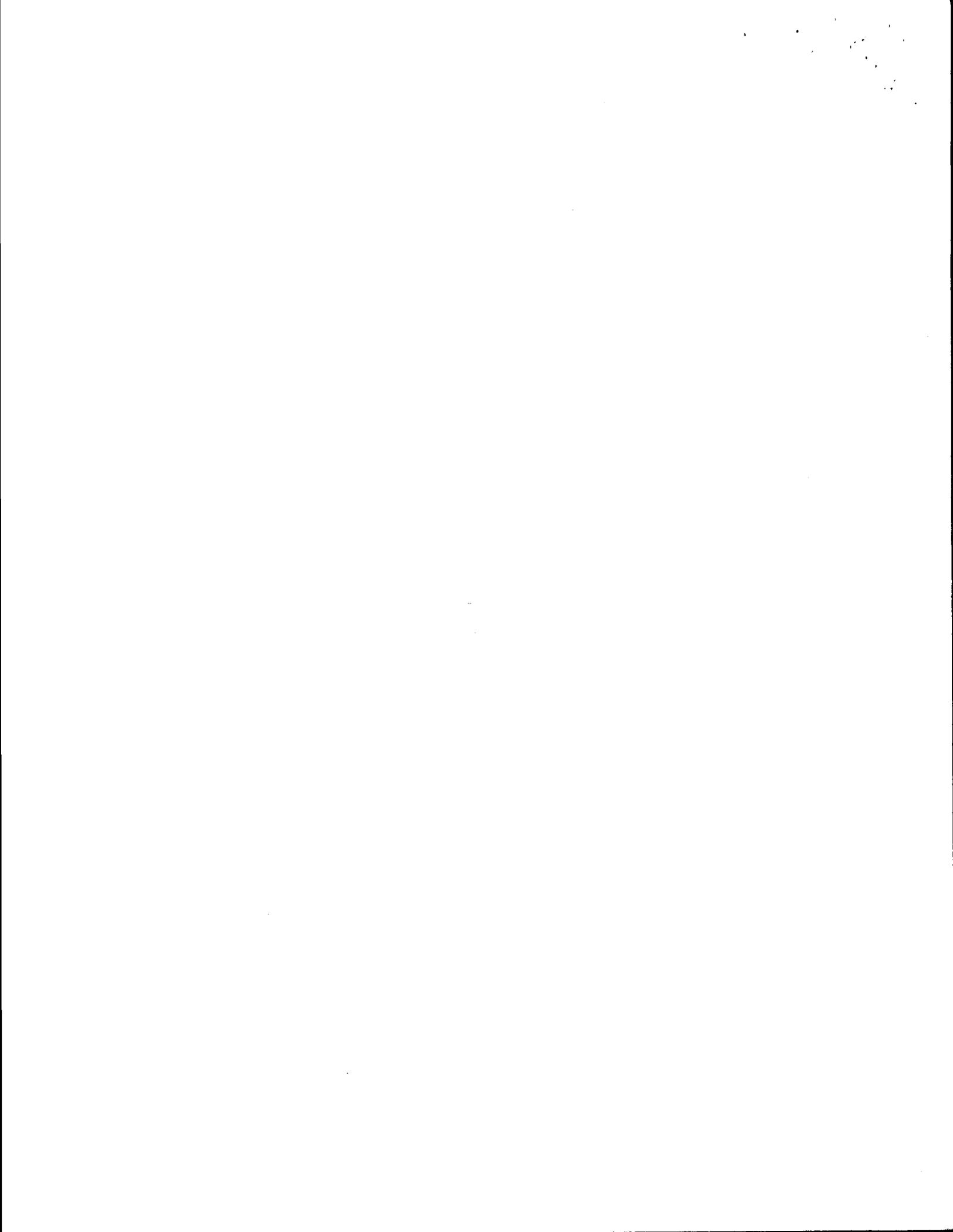
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



COSMICOLOR-LE-31

LT07001080407



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2021-11-08	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2021-11-09	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2022-11-08
---	---	--



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

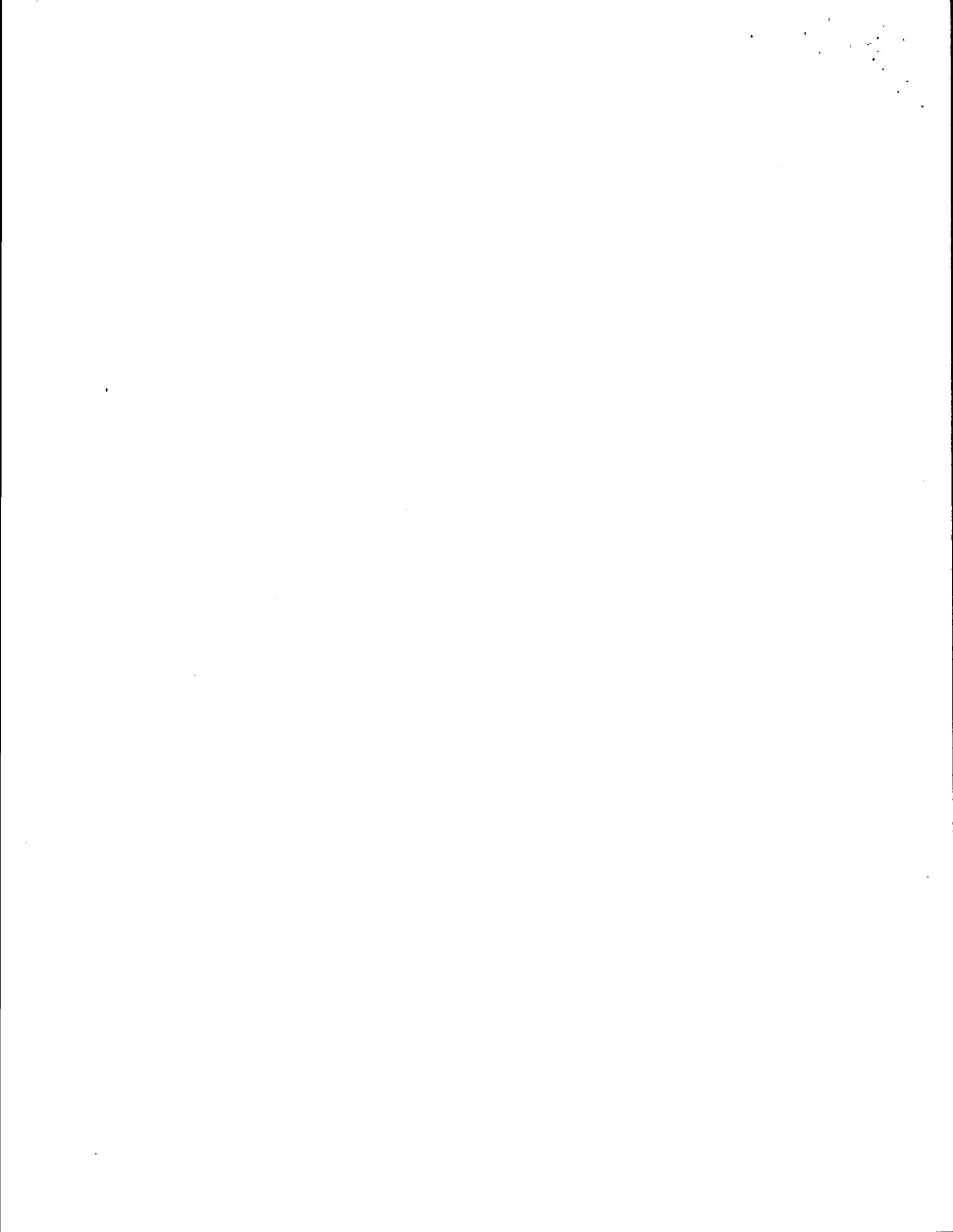
No. DE PÓLIZA 14752900093050	PLACA No. KUY030	CLASE VEHÍCULO CAMPEROS O CAMIONE*	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VOL. ml 2143	MODELO 2021
PASAJEROS 9	MARCA MERCEDES BENZ			CARROCERÍA VAN	
	LÍNEA VEHICUL VITO TOURER 114				
No. MOTOR 65195035169726	No. CHASIS ó No. SERIE W1WVDGEY4M3701652	No. VIN W1WVDGEY4M3701652	CAPACIDAD PASAJEROS 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES		TELÉFONO DEL TOMADOR 3146349670	TIPO DE DOCUMENTO DEL NIT	No. DE DOCUMENTO DEL 8002307299	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 194890008	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIF 221	PRIMA SOAT \$ 462400	CONTRIBUCIÓN RENTAS \$ 231200	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 SALARIO 180 S 750 MÍNIMOS LEGALES 10 DIARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 695500					

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que va se encuentra registrada en el RIINT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNIT.
 Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 En caso de accidente de tránsito:
 Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 Protección de datos personales:
 Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:
 a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.
 c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.
 d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.
 Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosestado.com y www.segurosevidadestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.
 El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
 - Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
 - Sitio web: A través de las páginas www.segurosestado.com y www.segurosevidadestado.com
 - Contactarnos. Correo electrónico: info@segurosestado.com





Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 93 - 21

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con Nit. **860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional No. **27391- T**, previa inspección de los comprobantes internos de la compañía que se encuentran registrados en los libros contables,

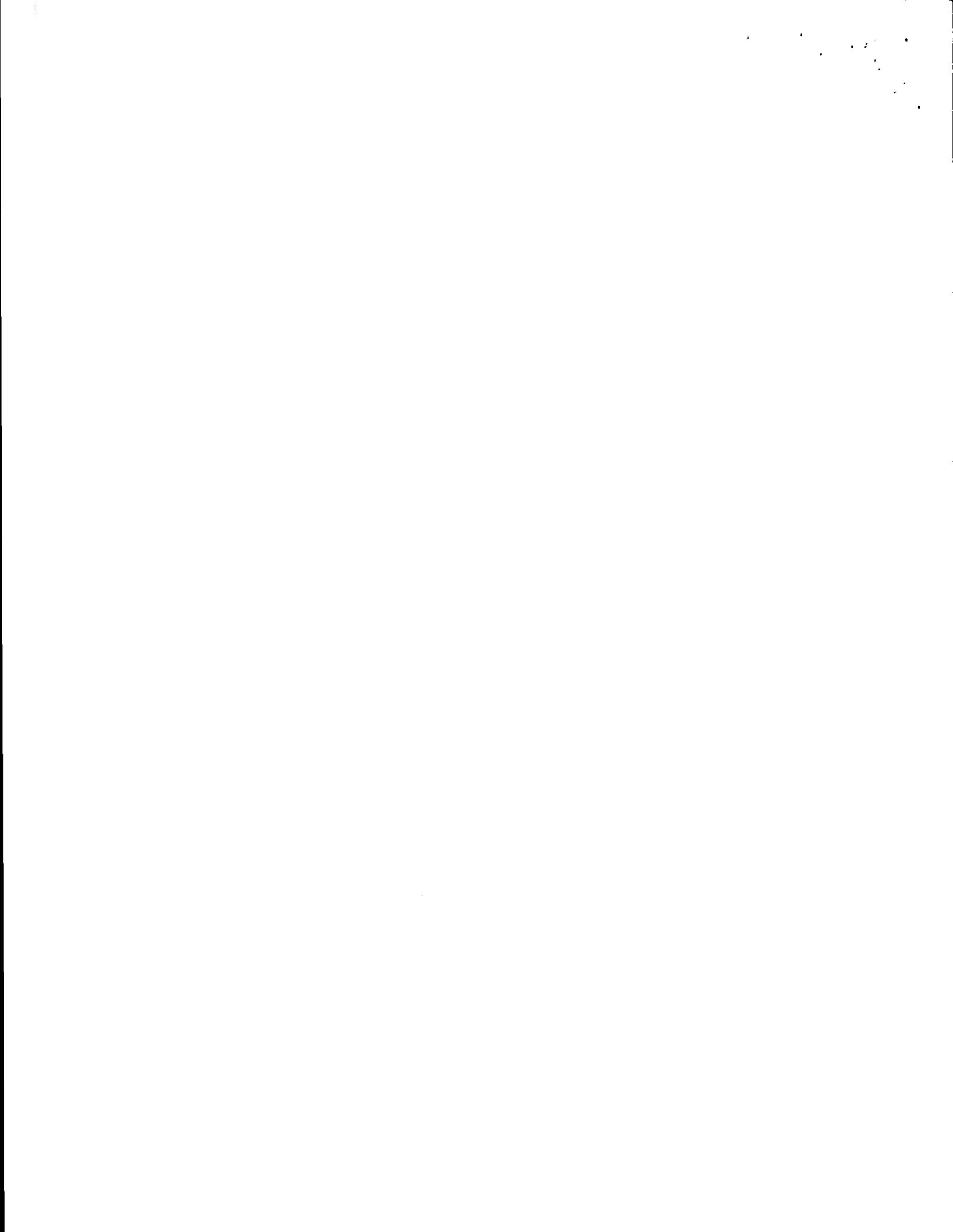
CERTIFICA:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente; estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con los siguientes comprobantes:

Período Cotización	Comp. No	Fecha de pago	Cuentas PUC	Valor
Octubre - 2021	773	Noviembre 12/2021	5105 - 5205	\$345.094.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días de noviembre de 2021, con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la entidad, para el trámite respectivo; en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 1607 de 2012.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P.27391 - T.





Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 94 - 21

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con Nit. **860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av. 68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.275.535** y tarjeta profesional No. **27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos de la compañía que se encuentran registrados en los libros contables,

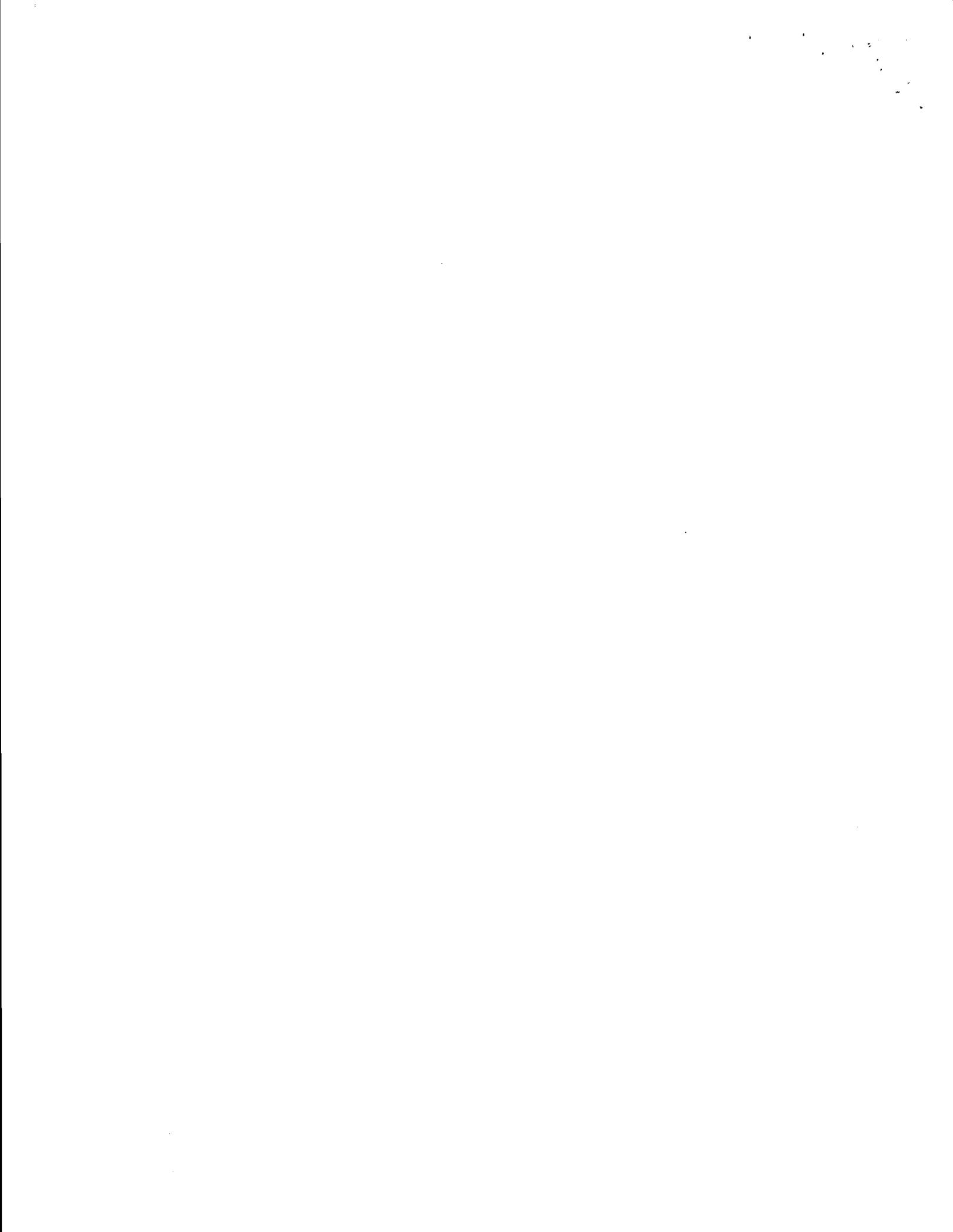
CERTIFICA:

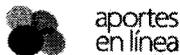
Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses, a la fecha de expedición de la presente; estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con los siguientes comprobantes:

Período Cotización	Comp. No	Fecha de pago	Cuentas PUC	Valor
May-21	334	Junio 09/2021	5105 - 5205	\$279.930.600
Jun-21	834	Julio 14/2021	5105 - 5205	\$244.115.300
Jul-21	775	Agosto 17/2021	5105 - 5205	\$309.645.500
Agos-21	530	Septiembre 08/2021	5105 - 5205	\$311.809.400
Sept-21	485	Octubre 15/2021	5105 - 5205	\$308.805.000
Oct-21	773	Noviembre 12/2021	5105 - 5205	\$345.094.700

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días de noviembre de 2021, con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la entidad; para el trámite respectivo; en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 1607 del 2012.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 - T



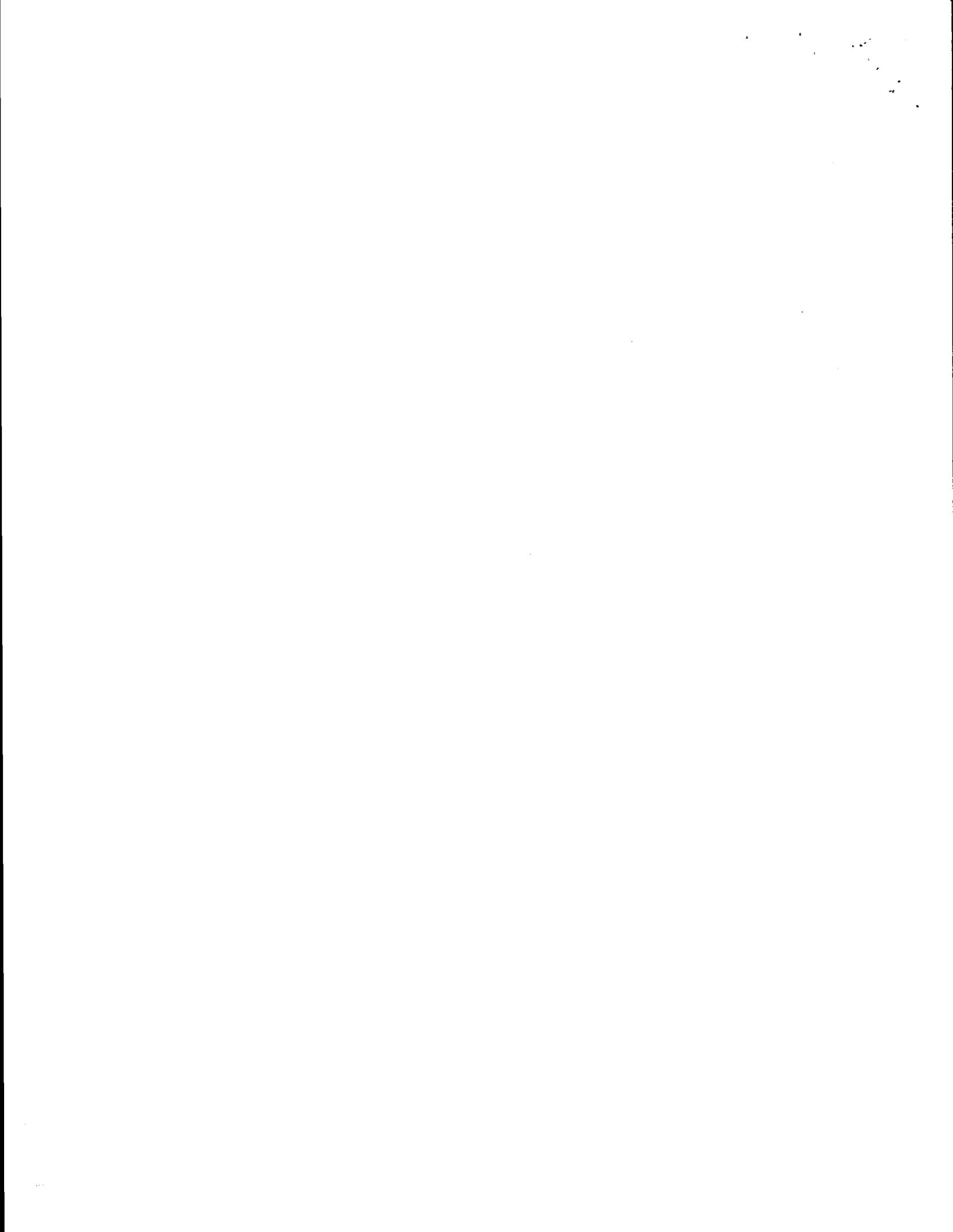


Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	1202433697	9426942651	E	2021/11/16	2021/11/12	BANCOLOMBIA	0	\$345,094,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				391	\$194,220,500	\$0	\$0	\$194,220,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	39	\$17,472,500	\$0	\$0	\$17,472,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	115	\$73,685,600	\$0	\$0	\$73,685,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	155	\$55,765,300	\$0	\$0	\$55,765,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	75	\$42,135,100	\$0	\$0	\$42,135,100	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	\$5,162,000	\$0	\$0	\$5,162,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				399	\$15,189,500	\$0	\$0	\$15,189,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	399	\$15,189,500	\$0	\$0	\$15,189,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				393	\$47,677,700	\$0	\$0	\$47,677,700	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	24	\$2,600,000	\$0	\$0	\$2,600,000	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$814,300	\$0	\$0	\$814,300	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	\$1,718,200	\$0	\$0	\$1,718,200	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	21	\$1,952,200	\$0	\$0	\$1,952,200	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	39	\$3,631,700	\$0	\$0	\$3,631,700	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	279	\$36,961,300	\$0	\$0	\$36,961,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 18)				399	\$72,310,600	\$0	\$0	\$72,310,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	7	\$2,575,700	\$0	\$0	\$2,575,700	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$19,300	\$0	\$0	\$19,300	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$93,200	\$0	\$0	\$93,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	7	\$433,100	\$0	\$0	\$433,100	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$97,900	\$0	\$0	\$97,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	94	\$14,292,500	\$0	\$0	\$14,292,500	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$202,400	\$0	\$0	\$202,400	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	30	\$8,869,400	\$0	\$0	\$8,869,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	\$6,092,700	\$0	\$0	\$6,092,700	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$71,400	\$0	\$0	\$71,400	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$255,200	\$0	\$0	\$255,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	27	\$4,417,300	\$0	\$0	\$4,417,300	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$154,300	\$0	\$0	\$154,300	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$234,500	\$0	\$0	\$234,500	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$40,800	\$0	\$0	\$40,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	50	\$10,384,200	\$0	\$0	\$10,384,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	108	\$23,963,100	\$0	\$0	\$23,963,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$9,417,700	\$0	\$0	\$9,417,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	\$9,417,700	\$0	\$0	\$9,417,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$6,278,700	\$0	\$0	\$6,278,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	\$6,278,700	\$0	\$0	\$6,278,700	
TOTAL				399	\$345,094,700	\$0	\$0	\$345,094,700	





Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 119 – 21

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

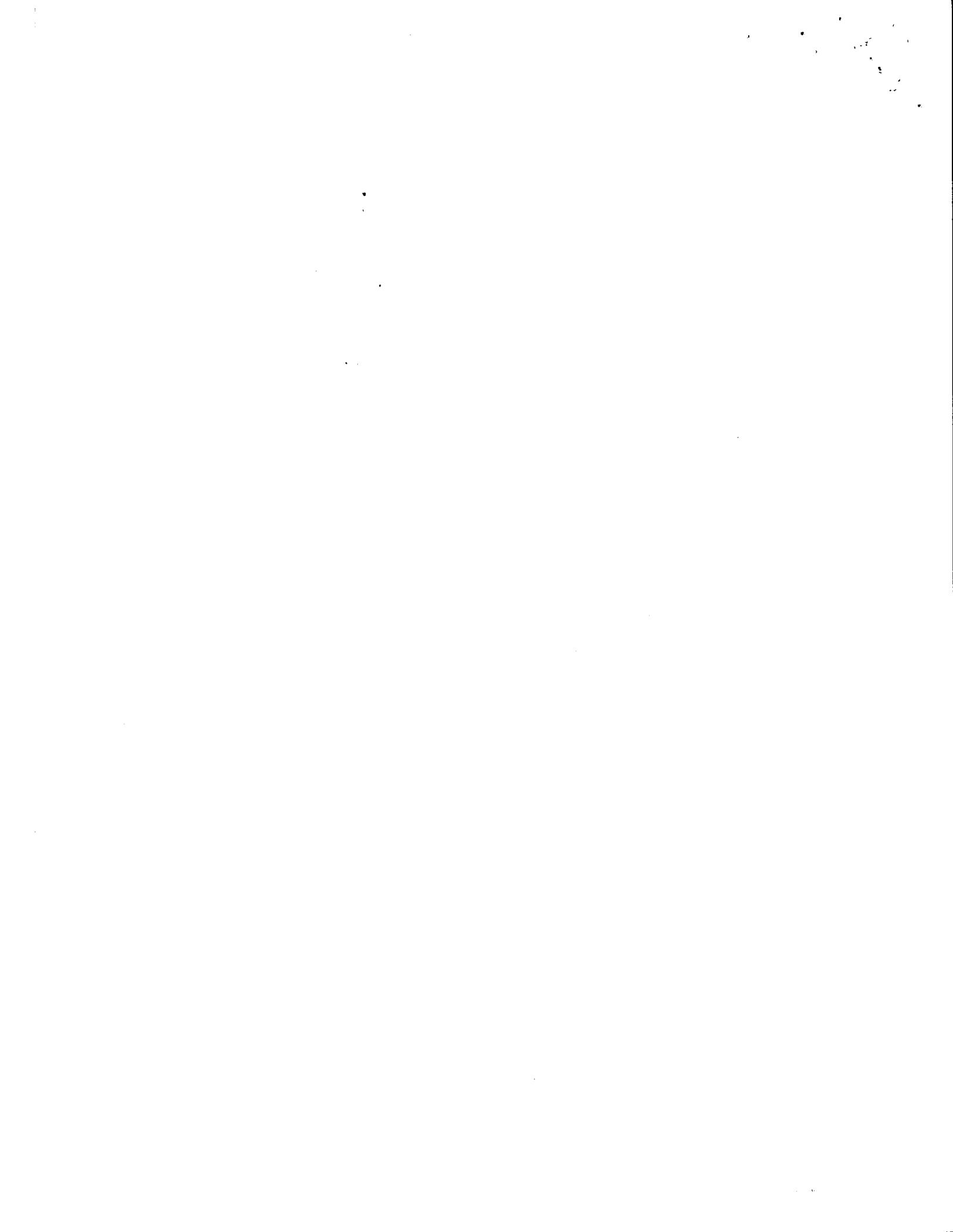
CERTIFICA:

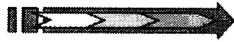
Que **CASATORO S.A. BIC**, ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No.	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
May-21	1300	Mayo 12/2021	5105 – 5205	\$1.080.846.700
Jun-21	3811	Julio 13/2021	5105 – 5205	\$988.037.400
Jul-21	3437	Agosto 17/2021	5105 – 5205	\$1.071.313.000
Agos-21	1926	Septiembre 08/2021	5105 – 5205	\$1.184.990.400
Sept-21	2133	Octubre 14/2021	5105 – 5205	\$1.131.395.200
Oct-21	758	Noviembre 18/2021	5105 – 5205	\$1.208.357.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días de noviembre de 2021, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T





Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 118 – 21

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

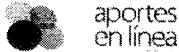
Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Octubre / 2021	758	Noviembre 18/2021	5105 - 5205	\$1.208.357.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días de noviembre de 2021, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T





Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

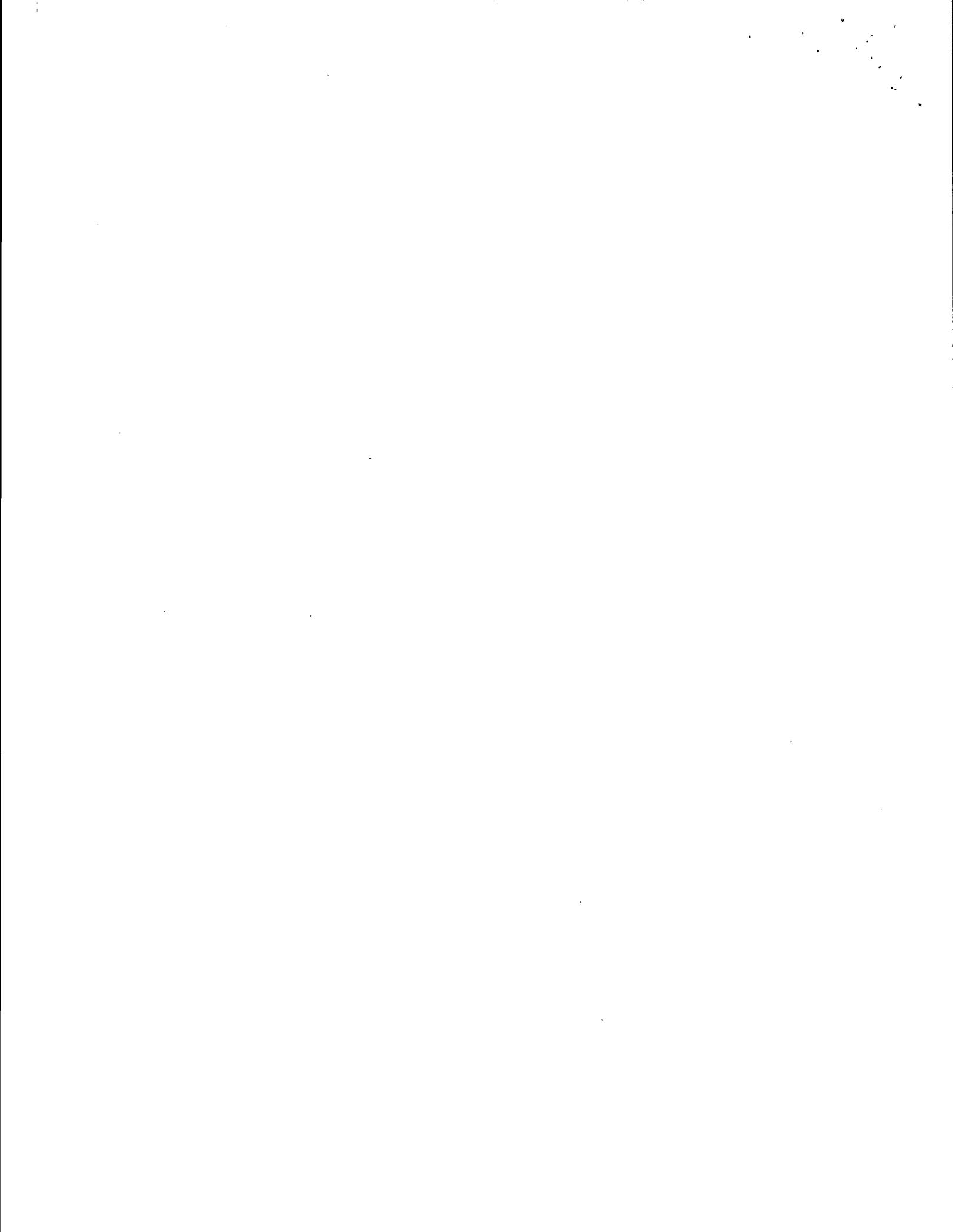
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e JCBF
HIT 830064993	8	CASATORO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

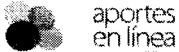
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	1209002279	9427050587	E	2021/11/23	2021/11/18	BANCOLOMBIA	0	\$1,208,357,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,253	\$680,763,200	\$0	\$0	\$680,763,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	152	\$69,587,000	\$0	\$0	\$69,587,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	254	\$172,919,600	\$0	\$0	\$172,919,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	565	\$264,415,000	\$0	\$0	\$264,415,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	242	\$132,758,700	\$0	\$0	\$132,758,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	40	\$41,082,900	\$0	\$0	\$41,082,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,293	\$61,329,000	\$0	\$0	\$61,329,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,293	\$61,329,000	\$0	\$0	\$61,329,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,264	\$168,888,800	\$0	\$0	\$168,888,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	156	\$19,133,200	\$0	\$0	\$19,133,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	\$141,300	\$0	\$0	\$141,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$372,200	\$0	\$0	\$372,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	13	\$1,355,500	\$0	\$0	\$1,355,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	19	\$2,616,600	\$0	\$0	\$2,616,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	30	\$4,004,200	\$0	\$0	\$4,004,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$39,000	\$0	\$0	\$39,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	63	\$8,741,400	\$0	\$0	\$8,741,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	20	\$2,540,700	\$0	\$0	\$2,540,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	\$200,700	\$0	\$0	\$200,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	113	\$15,608,900	\$0	\$0	\$15,608,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	841	\$114,135,100	\$0	\$0	\$114,135,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,293	\$247,628,700	\$0	\$0	\$247,628,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	22	\$12,295,300	\$0	\$0	\$12,295,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	\$325,700	\$0	\$0	\$325,700
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$185,100	\$0	\$0	\$185,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$610,700	\$0	\$0	\$610,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	272	\$65,291,800	\$0	\$0	\$65,291,800
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	2	\$100,300	\$0	\$0	\$100,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	22	\$5,628,500	\$0	\$0	\$5,628,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$138,800	\$0	\$0	\$138,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$50,300	\$0	\$0	\$50,300
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	4	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	114	\$27,550,200	\$0	\$0	\$27,550,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	196	\$25,390,600	\$0	\$0	\$25,390,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$97,200	\$0	\$0	\$97,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	29	\$5,143,100	\$0	\$0	\$5,143,100
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	68	\$10,108,300	\$0	\$0	\$10,108,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$333,800	\$0	\$0	\$333,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	13	\$1,487,800	\$0	\$0	\$1,487,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	171	\$21,231,700	\$0	\$0	\$21,231,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	355	\$71,378,500	\$0	\$0	\$71,378,500





Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

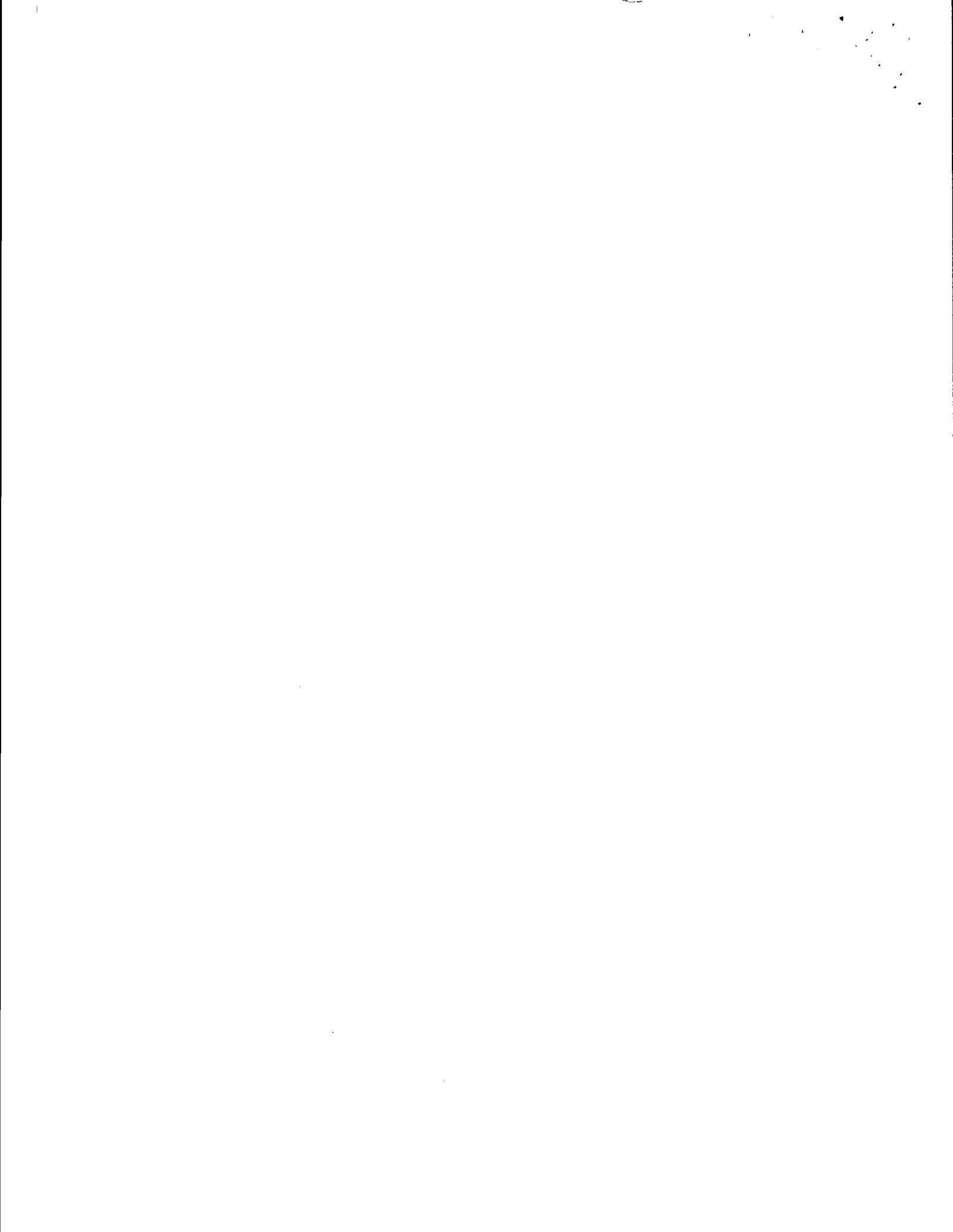
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A.	A - 200 D MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	1209002279	9427050587	E	2021/11/23	2021/11/18	BANCOLOMBIA	0	\$1,208,357,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				73	\$29,848,300	\$0	\$0	\$29,848,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	73	\$29,848,300	\$0	\$0	\$29,848,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				73	\$19,899,300	\$0	\$0	\$19,899,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	73	\$19,899,300	\$0	\$0	\$19,899,300
TOTAL				1293	\$1,208,357,300	\$0	\$0	\$1,208,357,300



PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco

De: facturacionelectronicaDIADF
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 4:53 p. m.
Para: PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco
Asunto: RV: Doctor Farith buena tarde, Fwd: SERV-303151 - ERROR OLIMPIA
Datos adjuntos: REPORTE SIIF DE FACTURAS PENDIENTES POR APROBAR..xlsx; Plantilla_ para_ diligenciar_ Olimpia..doc; ERROR OLIMPIA EN APROBACION DE FACTURAS.docx; REPORTE SIIF DE DOCUMENTOS PENDIENTES POR ASIGNAR EN OLIMPIA.docx

De: ALEJANDRA Galindez <oficialcontratos20@gmail.com>
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 4:49 p. m.
Para: facturacionelectronicaDIADF <facturacionDIADF@cgfm.mil.co>
Asunto: Fwd: Doctor Farith buena tarde, Fwd: SERV-303151 - ERROR OLIMPIA

----- Forwarded message -----

De: ALEJANDRA Galindez <oficialcontratos20@gmail.com>
Date: vie., 12 nov. 2021 14:58
Subject: Doctor Farith buena tarde, Fwd: SERV-303151 - ERROR OLIMPIA
To: <fharit.quintero@mindefensa.gov.co>

Cordial saludo, respetuosamente me permito compartir el incidente que se radico por fallas en la plataforma de facturación.

Cordialmente,

Mayor Bibiana Galindez

----- Forwarded message -----

De: facturacionelectronicaDIADF <facturacionDIADF@cgfm.mil.co>
Date: vie., 12 nov. 2021 11:43
Subject: RE: SERV-303151 - ERROR OLIMPIA
To: Linea de Soporte SIIF <siifsoporte@minhacienda.gov.co>
Cc: oficialcontratos20@gmail.com <oficialcontratos20@gmail.com>

Buen Día,

Envío lo requerido para la solución del servicio No. 303151, así:

- Pantallazo de Olimpia donde se evidencia que no aparecen las facturas para aprobación
- Pantallazo de SIIF donde se evidencia que las facturas están pendientes de aprobación,

Así mismo solicito dentro de lo posible no aceptar las facturas en mención tácitamente, lo anterior a que las mismas aún no han sido revisadas y no se tiene la certeza de que se encuentren bien,

Cordialmente,

Jessica Malaver Campos

312.3736025

facturaciondiadf@cgfm.mil.co

jessica_malaver@hotmail.com

-----Mensaje original-----

De: Línea de Soporte SIIF <siifsoporte@minhacienda.gov.co>

Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 11:07 a. m.

Para: [facturacionelectronicaDIADF <facturacionDIADF@cgfm.mil.co>](mailto:facturacionelectronicaDIADF@cgfm.mil.co)

CC: Línea de Soporte SIIF <siifsoporte@minhacienda.gov.co>

Asunto: SERV-303151

Buen día,

Señor (a):

MARTHA JESSICA MALAVER CAMPOS

Reciba de nuestra parte un cordial saludo; a continuación relacionamos la plantilla adjunta correspondiente al SERV-303151, para ser diligenciada en su totalidad y adjuntar los soportes correspondientes de acuerdo a la circular 050 (ver adjunto), con el fin de realizar el respectivo trámite.

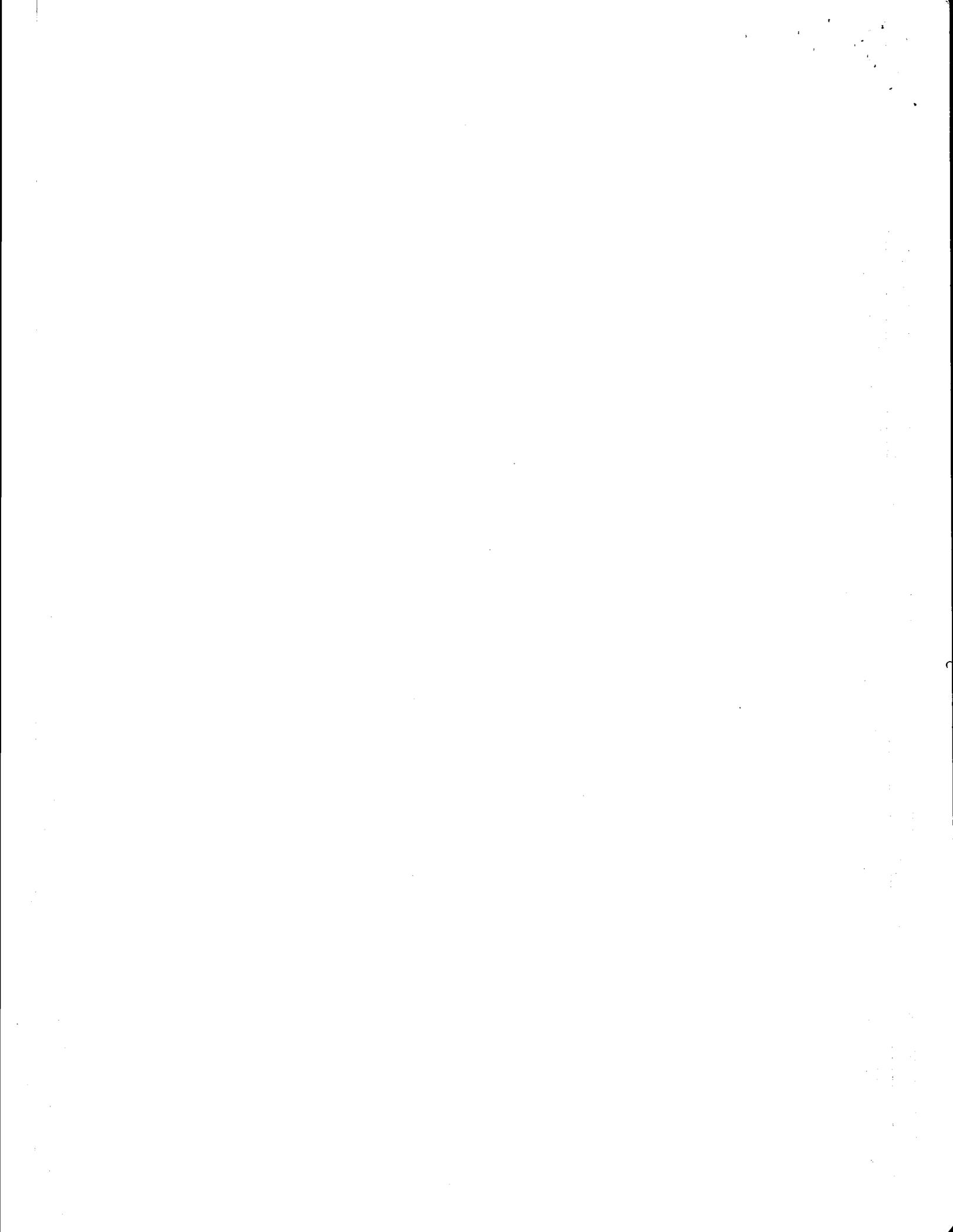
Para diligenciarla por favor de clic en [responder a todos] o [responder] y enviarla a nuestro buzón

Tenga en cuenta que si pasadas 4 horas no se recibe la información completa se procederá con el cierre de su solicitud.

Elaboro : Iván León

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Datos de la entidad

Nombre Entidad
Unidad Ejecutora
Sub Unidad Ejecutora

Comando General de las Fuerzas Militares

15-01-02-000

15-01-02-000

Datos personales

Nombre
Teléfono: (indicativo + teléfono)
Teléfono alterno
Correo Institucional
Correo alterno
Ciudad

Jessica Malaver Campos

3123736025

3123736025

facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Jessica_malaver@hotmail.com

Bogotá DC

Datos de la transacción

Módulo en el que esta realizando la transacción
Ruta de la transacción utilizada
Indicar el número de la transacción anterior al momento de presentar el error.
(Ej.: error en compromiso, indicar numero de CDP asociado).

Olimpia IT – Aprobación

Recepción – Aprobación documentos

Recepción – Aprobación documentos

Descripción detallada del inconveniente y relación de archivos adjuntos donde se evidencie el error reportado (Ej.: *archivo en Word con el paso a paso de la transacción*)

No aparecen las facturas que se encontraban pendientes para aprobar, se verifico el estado de las mismas en siif y aparecen pendientes de asignación de estado, se adjunta pantallazo de Olimpia y pantallazo del reporte de siif donde se evidencian las facturas que estan pendientes, asi mismo dentro del reporte de siif no aparecen 4 facturas del proveedor Automayor que tambie se encontraban pendientes de aprobación.

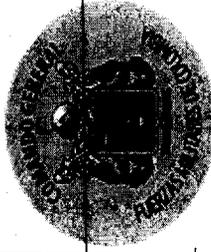
NOTA: Conforme a lo comunicado mediante la **circular externa 044 del 12 de noviembre de 2015**, se recuerda que una vez recibida la plantilla, se procede por parte de la Línea de Soporte a escalar el servicio al nivel II o III del SIIF Nación, según corresponda, quienes dispondrán respectivamente de **2 a 3 días hábiles** para dar respuesta sobre el servicio, siempre y cuando para darle solución no se necesite de información adicional de parte del usuario, o ésta no dependa de un "Hallazgo", "Ajuste" o "Cambio", o se requiera del concepto o autorización de algún órgano rector (CGN, DGPPN o DGCPTN) en cuyo caso, el tiempo que demore dicho Ente Rector en dar respuesta al incidente no es de responsabilidad de los asesores del SIIF Nación.

Cordial saludo

Línea de Atención SIIF Nación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cualquier información adicional comuníquese en **Bogotá 602 1270** y a nivel nacional **01-8000-910071 opción 1** en el horario de 7am a 7pm en jornada continua para gestionar su servicio.

Elaboró: Ivan Leon



COMANDO GENERAL		ENTRADA DE BIENES				Doc. Material	
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías						5002766842-2021	
						MOVIMIENTO: 101	
-----DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD		
Comando General F.F.M.M.	800230729-9	CGFM		12.11.2021	Bogota		
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO			
UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATO	0901391005		4500395380	CG01- SETRA			

TRAZABILIDAD: FAC. A091/30 / OC. 75900/2021 / SPV. MY. PARRA WILMAR / EM. ACDO ACTA RECIBO SATISFACCION 01 OC 75900/2021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1289137	7590021111			00000000000128913 VEHICULO VANS TRANSPORTE 9 P		1,00	C/U	130.938.475,00	130.938.475,00

MONTO: CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES 130.938.475,00

RECIBI

[Handwritten Signature]
ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002766842/2021

DOCUMENTO No: 5000001696 / 2021

DEBITOS

CREDITOS

1635050020 Terrestre de Vehículos	130.938.475,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		130.938.475,00
TOTALES:	130.938.475,00	130.938.475,00



Comando General Fuerzas Militares
N.I.T. 800230729
ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
 N.I.T. 9013910051
 AV Cra 68 No 68 B 61
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Alfonso Leiva
 alfonso.leyva@motorysa.com
 Teléfono: +57 7448844 146

Número de Orden **75900**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Vehículos III**
 Fecha de Emisión **14/09/21**
 Fecha de Vencimiento **12/11/21**
 Comprador **Sandra Patricia Grimaldo Alvarez**
 Ordenador del gasto **Veronica Pedraza Martinez**
 Supervisor **MY. WILMAR PARRA LOSADA**
 Teléfono **3502957627**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO CONSISTENTE EN UN VEHICULO VANS PASAJEROS CON DESTINO A LA SECCION DE TRANSPORTES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES , DE ACQUERDO CONLAS ESPECIFIACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III -

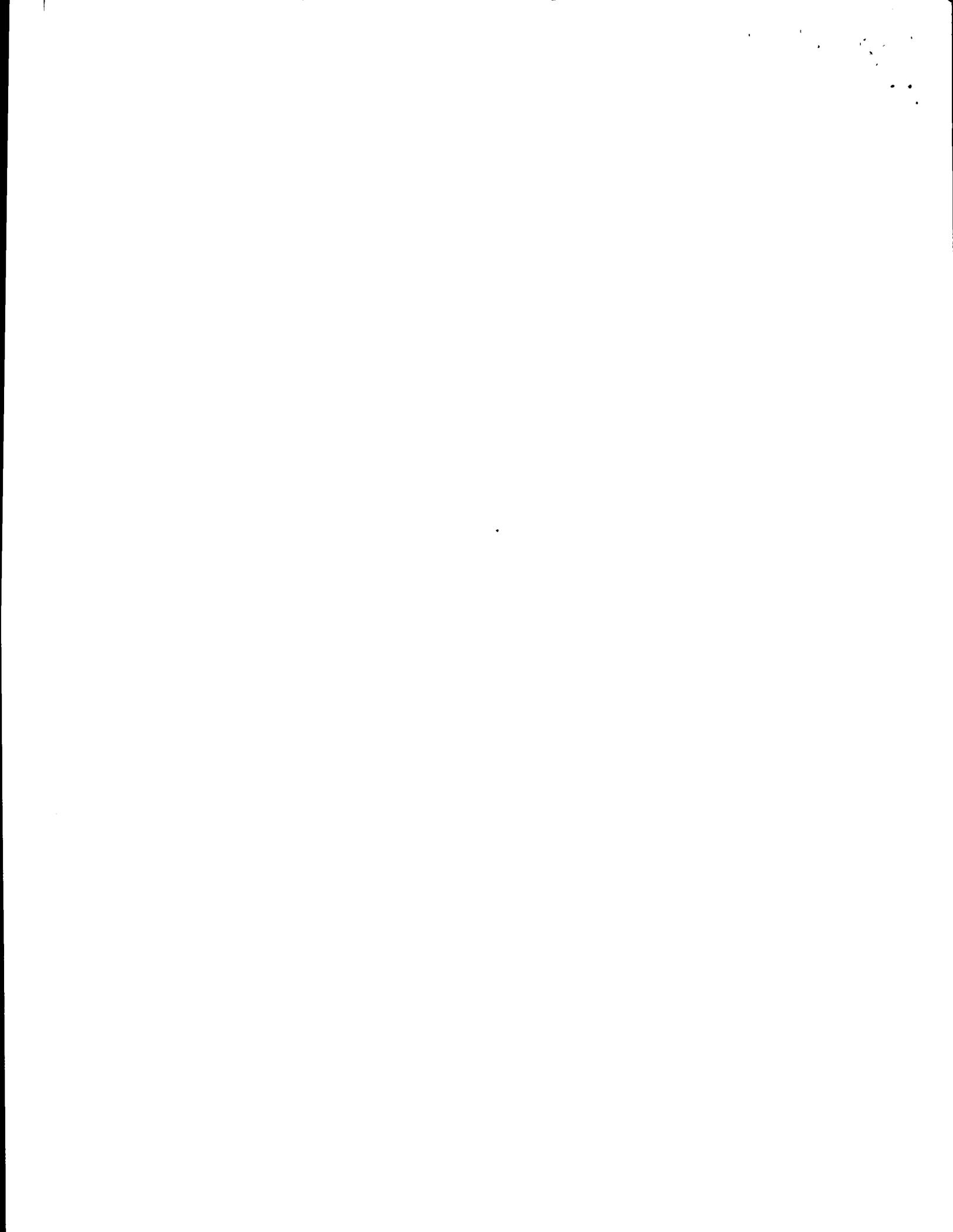
Enviar a

Comando General Fuerzas Militares
 Cra 54 N 26 -25 CAN
 Bogota Cundinamarca
 Atte: Sandra Grimaldo

Facturar a

Comando General Fuerzas Militares
 Cra 54 N 26 -25 CAN
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: Sandra Patricia Grimaldo Alvarez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 42721	veh03--Vehículo Seg8	1.0	Unidad	126.068.475,00	126.068.475,00
2 CDP 42721	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	4.170.000,00	4.170.000,00
3 CDP 42721	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.900.000,00	7.900.000,00
4 CDP 42721	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	700.000,00	700.000,00
				138.838.475,00	COF





APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 781 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -2

ORDEN DE COMPRA No. 75900 DE 2021

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101022501 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 138.838.475,00
 VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 34.709.618,75

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
<u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</u>	\$ 13.883.847,50	14/09/2021	12/05/2022
<u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</u>	\$ 13.883.847,50	12/11/2021	12/11/2023
<u>CALIDAD DEL SERVICIO: Cinco (5%) del Valor de la Orden de Compra</u>	\$ 6.941.923,75	12/11/2021	12/11/2023

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA No. 75900 DE 2021, DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101022501 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 26 de octubre de 2021.

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

Mayor Anderson Johao Poveña Castro
 Jefe de Área de Contratación (E) del Comando General FF.MM.

Elaboró: PS. Mariana Azate Molina
 Abogada Área Contratación

Revisó: PS. Mirsa Judith González Arroyo
 Asesora Jurídica DIADF





APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 781 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -2

ORDEN DE COMPRA No. 75900 DE 2021

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101022501 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 138.838.475,00

VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 34.709.618,75

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
<u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</u>	\$ 25.160.000	14/09//2021	12/05/2022
<u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</u>	\$ 25.160.000	12/11//2021	12/11/2023
<u>CALIDAD DEL SERVICIO: Cinco (5%) del Valor de la Orden de Compra.</u>	\$ 12.580.000	12/11//2021	12/11/2023

13883847,50
 34709618,75

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA No. 75900 DE 2021, DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101022501 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 26 de octubre de 2021.

[Handwritten signature of Verónica Pedraza Martínez]

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

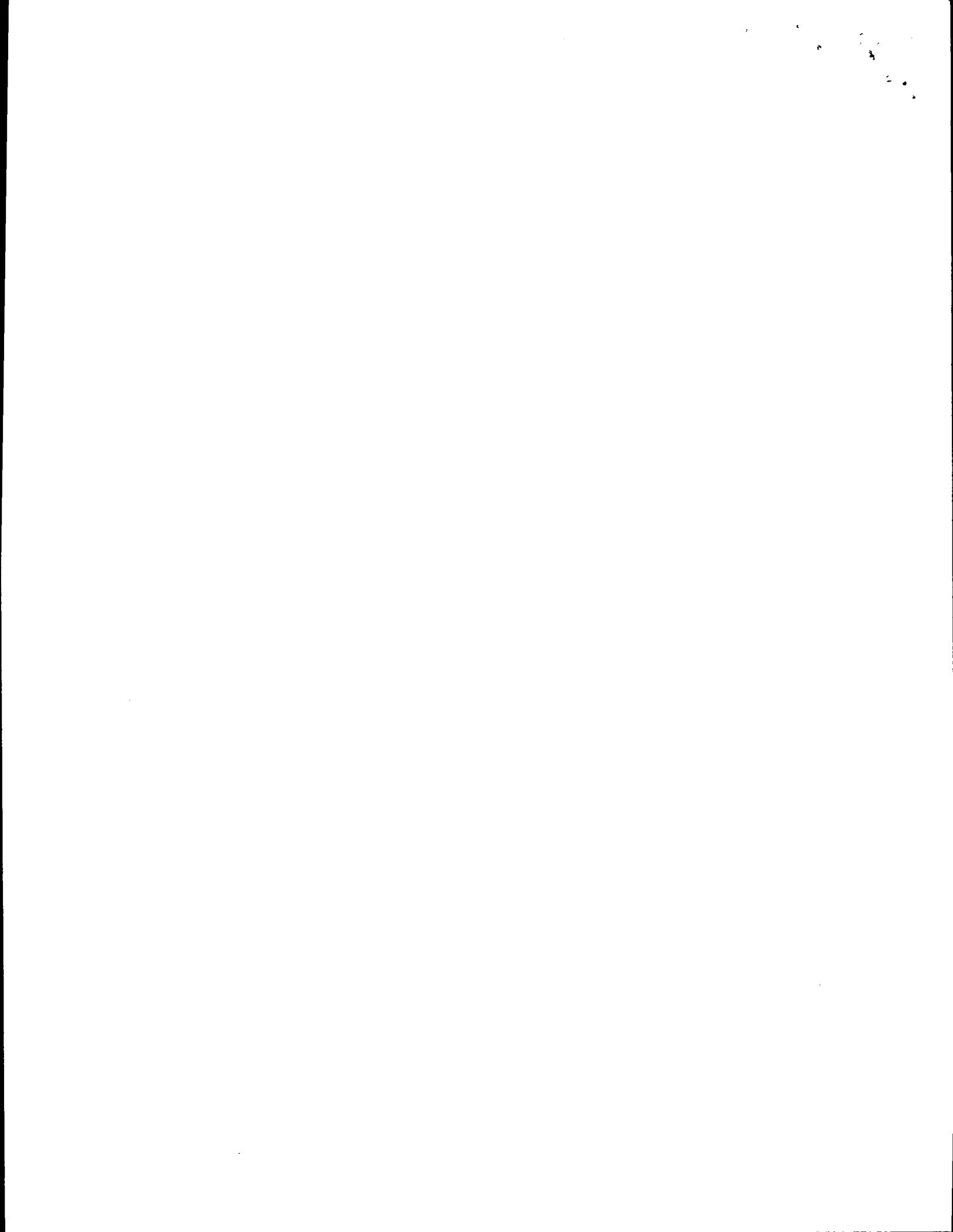
[Handwritten signature of Anderson Jhona Noveda Castro]

Mayor Anderson Jhona Noveda Castro
 Jefe de Área de Contratación (E) del Comando General FF.MM.

Elaboró: PS. Mariana Abella Molina
 Abogada Área Contratación

Revisó: PS. Mirsa Judith González Arroyo
 Asesora Jurídica DIADF

los de no van a los de la póliza.



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.			Sucursal: BOGOTÁ			Cod. Sucursal: 11		Nro. Póliza: 11-46-101022501		Anexo: 0	
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:		Vigencia Hasta:		A las:	
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Tipo Movimiento:
15	09	2021	14	09	2021	00:00	12	11	2023	00:00	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	Identificación:	901391005-1
Dirección:	CR 72 NRO. 170 - 97	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
		Teléfono:	7461000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social:	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Identificación:	800230729-9
Dirección:		Ciudad:	BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
		Teléfono:	3150111

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 75900 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO CONSISTENTE EN UN VEHICULO VANS PASAJEROS CON DESTINO A LA SECCION DE TRANSPORTES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS III Y TODO LO DEMAS EXPUESTO EN LA ORDEN DE COMPRA.

AMPAROS

RIESGO:	AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
SUMINISTRO DE BIENES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/09/2021	12/05/2022	\$ 13,883,847.50
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/11/2021	12/11/2023	\$ 13,883,847.50
	CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2021	12/11/2023	\$ 6,941,923.75

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 126,951.62	\$ 8,000.00	\$ 25,640.81	\$ 160,592.43	\$ 34,709,618.75	15/09/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado
PROMOTEC S.A. CORREDORES DE SEGUROS	1138	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13A NO 96-66 - Teléfono: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

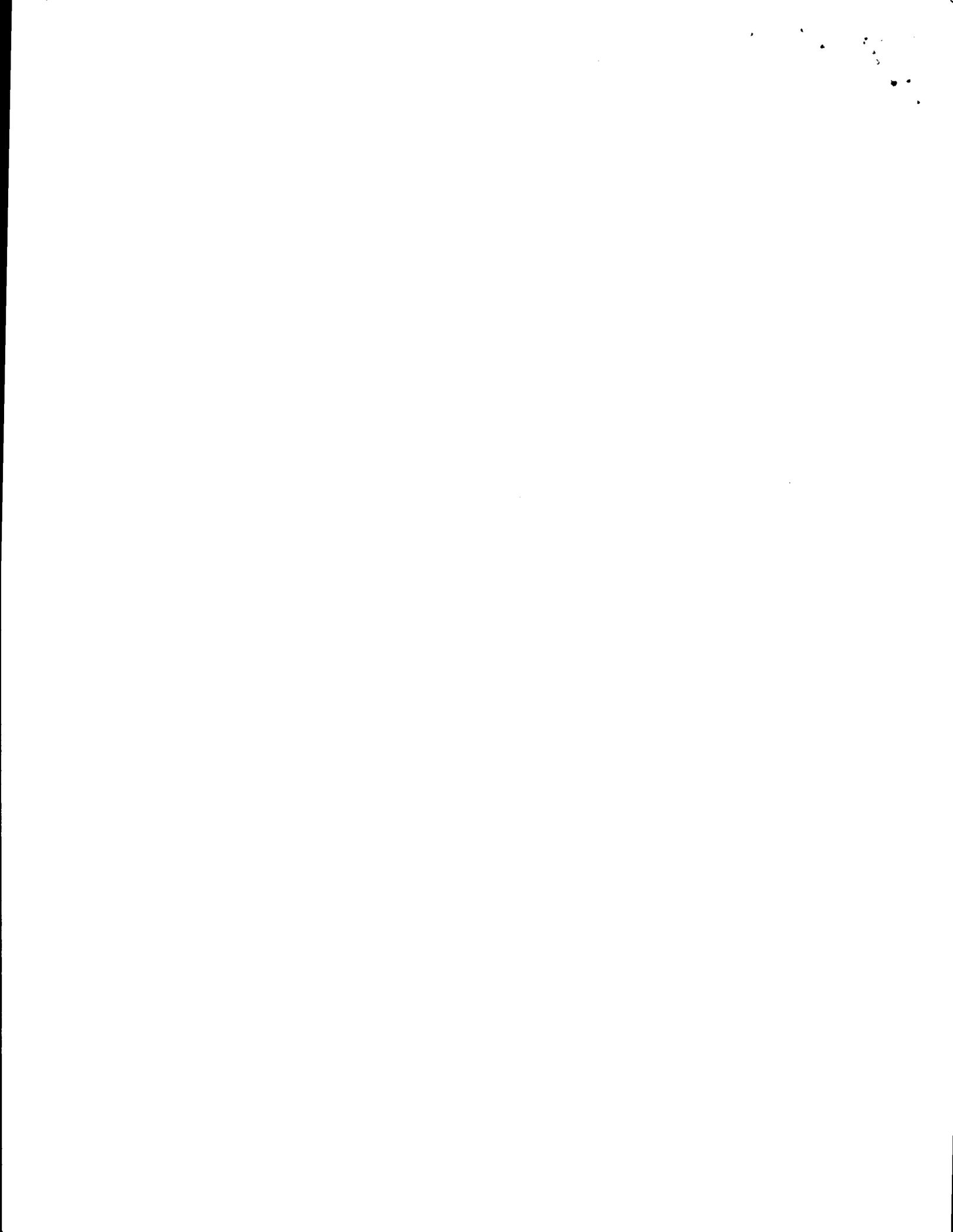
FIRMA TOMADOR



FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: DIEGO FERNANDO ARIAS RIOS
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-000
 Ejecutora Solicitante: COMANDO GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-08-26 5:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	43721	Fecha Registro:	2021-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	628.044.375,00	Valor Total Operaciones:	628.044.375,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	628.044.375,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	43721	Fecha Registro:	2021-08-26	Identidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

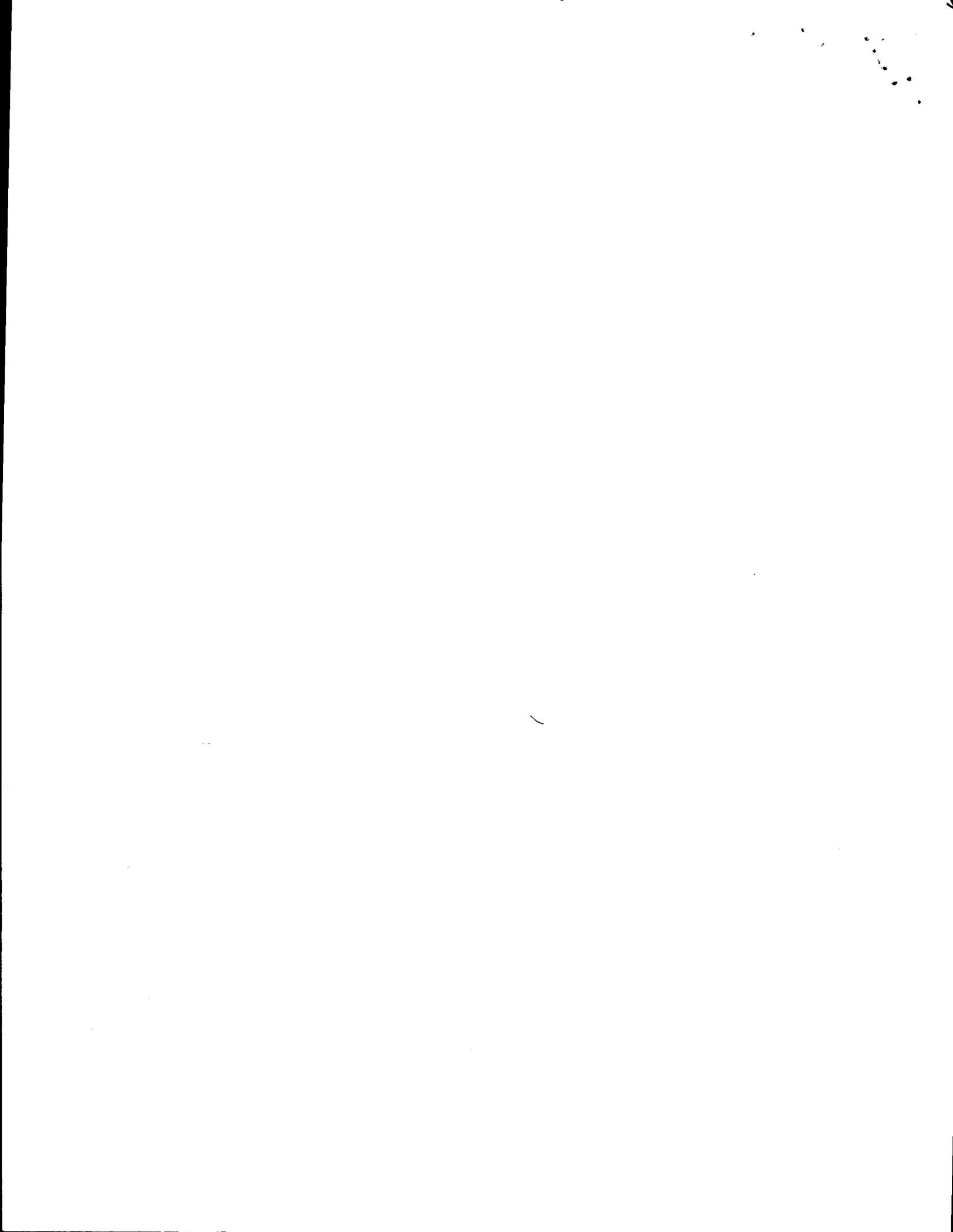
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIAOF	C-1502-0100-20-0-15027140-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DOTACION PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y ELAPOYO	Nación	11	CSF		628.044.375,00	0,00	628.044.375,00	628.044.375,00	0,00
Total:										
						628.044.375,00	0,00	628.044.375,00	628.044.375,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO CONSISTENTE EN TRES VEHICULOS (1 CAMION, 1 VAN PASAJEROS, 1 BUSETA) CON DESTINO A LA SECCION DE TRANSPORTES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

(Firma manuscrita)

CT. José Leguizamón Celis
JEFE DE PRESUPUESTO
COGFM





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y
SOPORTES VERIFICADOS PARA TRÁMITE DE
PAGO.

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.01

SGI

Vigente a partir de: 30-03-2021

CONTRATO N°	OC. 75900			
RECURSO	10			
RUBRO PRESUPUESTAL	EQUIPO DE TRANSPORTE			
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020			
CONCEPTO	PAGO TOTAL			
VALOR	\$ 138,838,475.00			
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)				
FECHA DE ELABORACIÓN	30-nov-21			
TIPO DE DOCUMENTO:	ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
CONTRATO		X	1	OC. 75900
MODIFICATORIOS AL CONTRATO PRINCIPAL				
CDP. INICIAL		X	1	42721
CDP. ADICIONADO				
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	179421
POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO		X	1	11-46-101022501
POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
POLIZAS MODIFICADAS POR CONTRATOS MODIFICATORIOS				
APROBACION POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO		X	1	ACTA 781
APROBACION POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL				
APROBACION POLIZAS MODIFICADAS POR MODIFICATORIOS				
POLIZA POR EXTENSIÓN DEL AMPARO DE CALIDAD				
APROBACION POLIZA MODIFICADA POR EAC.				
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)	X		2	001
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X		4	NO91/123, A091/31, A091/42 Y A091/30
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR				
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN	X		1	5002766842
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)		X	7	CERTIFICACION Y PLANILLA
OTROS DOCUMENTOS:				
CERTIFICACIÓN BANCARIA		X	1	S/N
OFICIO REMISORIO		X	1	121012092102
ACTA DE INICIO		X	1	121011999702
OTROS DOCUMENTOS:		X	5	S/N
TOTAL FOLIOS			27	
Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad				
Fecha y hora de recibido	 Claudia Ros Ospina Contador Público TP-201887			
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual				
Fecha y hora de recibido				

DILIGENCIADO POR:

PS ANDREA DEL PILAR GOMEZ C

Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN

